REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETA
MUNICIPIO DE CURILLO
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA NOVIA
Creado mediante decreto 000281 20 – mar – 2014
Código DANE 218205000271
NIT 828002694 – 4

CONTRATO NUMERO 13 DEL 11-11-2026 -SUMINISTRO-

Contratante . . . . . : INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA NOVIA
Nit del contratante . . . . . : 828.002.694-4
Contratista . . . . . : Jhon Jairo Palomares Mosquera
Identificación del contratista. . : 1.115.790.512
Objeto del contrato. . . . . : Suministro de elementos de ferretería, materiales de construcción, eléctricos, de plomería y acabados, destinados al mantenimiento preventivo, correctivo y adecuación de la infraestructura física de las sedes educativas.

Valor del contrato. . . . . : Col$18.000.000
Plazo inicial . . . . . : 7 días calendario - Desde 11-11-2026 hasta 17-11-2026 (incluídas ambas fechas)
Código rubro presupuestal . . .: 2.1.2.02.01.003.01
Nombre rubro presupuestal . .: Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución.
Fuente de recursos . . . . . : 1.1.02.06.001.01.03.02.01
Detalles de las fuentes. . . . . : SGP-Educacion-Calidad por Gratuidad
Forma de pago:
, Un pago, finalizado el contrato de suministro

El(La) suscrito(a) rector del establecimiento educativo, celebra el presente contrato en ejercicio de la facultad legal que tiene para contratar, de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 de 2015; por derivación de esta responsabilidad, en adelante y para los efectos del presente documento, se denominará "CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, Jhon Jairo Palomares Mosquera , quien se denominará "CONTRATISTA" y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales.

El presente contrato se adelanta en atención a:

1. Que la misión institucional requiere la prestación del servicio educativo con calidad, por ello se deben atender necesidades relacionadas con el objeto del presente contrato.
2. Que el Decreto 1075 de 2015 - artículo 2.3.1.6.3.11 establece los conceptos propios para la utilización de los recursos de los fondos de servicios educativos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional. La adquisición objeto de este contrato se encuentra inscrita en la indicada norma como concepto apto de utilización de los recursos.
3. Que el establecimiento educativo adelantó la fase de planeación de la contratación, en particular el registro de la necesidad, el plan anual de adquisiciones (PAA), el análisis de conveniencia y oportunidad suscrito en el estudio previo, análisis de riesgos, y el estudio de sector y mercado; estos documentos hacen parte del presente contrato.
4. Que el bien o suministro a adquirir tiene respaldo en la planeación institucional, fondos de tesorería, CDP y PAA.
5. Que la oferta del proponente "Jhon Jairo Palomares Mosquera " resultó como elegida luego de haber cumplido el proceso de selección que corresponde al régimen especial del establecimiento educativo.
6. Que el contrato de tipo suministro se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 968 del Código de Comercio.

Por lo expuesto, las partes acuerdan la celebración del presente contrato, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

1. OBJETO Y MANIFESTACION DE INDEPENDENCIA LABORAL.

El objeto del presente contrato es:

"uministro de elementos de ferretería, materiales de construcción, eléctricos, de plomería y acabados, destinados al mantenimiento preventivo, correctivo y adecuación de la infraestructura física de las sedes educativas.

".

Los bienes objeto de este contrato, los cuales se detallan a continuación, serán suministrados por el CONTRATISTA a la institución educativa en forma:

- Periódica.

#	ACTIVIDAD/ITEM	UNIDAD	CANT	V unit	V Total
1)	1 METRO CABLE DUPLEX 2X12 Cable eléctrico flexible dúplex 2x12 AWG en cobre electrolítico suave, aislamiento termoplástico en PVC retardante a la llama, tensión nominal 600V, temperatura máxima de operación 60°C–75°C, norma NTC 1332 / RETIE.	unidad	25	$3.000,00	$75.000,00
2)	CINTA AISLANTE GRANDE 3M 19MMX18MMX18MTS Cinta aislante eléctrica profesional en vinilo (PVC) de alta elasticidad y adhesivo sensible a la presión, dimensiones 19 mm de ancho x 18 m de largo x 0.18 mm de espesor, resistente a abrasión, humedad y rayos UV hasta 600V, certificación UL/RETIE.	unidad	2	$11.000,00	$22.000,00
3)	CLAVIJA POLO/TIERRA(CODELCA) MACHO Clavija eléctrica aérea macho bipolar con polo a tierra (2P+T, NEMA 5-15P), cuerpo en termoplástico de alto impacto autoextinguible, bornes y espigas en aleación de cobre, capacidad 15A / 125V–250V, certificación RETIE.	unidad	3	$8.500,00	$25.500,00
4)	BROCHA NYLON 3 PINTUCO Brocha de 3 pulgadas con cerdas 100% sintéticas de nylon/poliéster de punta cónica para acabado fino sin marcas, virola metálica inoxidable, mango ergonómico en polipropileno resistente a solventes, apta para pinturas base agua y aceite.	unidad	3	$12.000,00	$36.000,00
5)	VINILO BLANCO SUPER 2.5 GALON Pintura arquitectónica tipo vinilo acrílico diluible en agua, color blanco, presentación 2.5 galones, acabado mate lavable, alto cubrimiento y adherencia sobre pañete, estuco y ladrillo en ambientes interiores y exteriores bajo sombra, norma NTC 1335.	unidad	2	$120.000,00	$240.000,00
6)	CODO PRESION 1/2 (TIGRE) Accesorio codo a 90° en PVC rígido presión de 1/2 pulgada, unión por soldadura líquida (campana lisa), alta resistencia hidrostática para conducción de agua potable fría a presión, norma NTC 1339.	unidad	5	$600,00	$3.000,00
7)	UNION PRESION 1.1/2TIGRE Unión lisa en PVC rígido presión de 1 1/2 pulgadas, unión por cemento solvente, diseñada para acople lineal de tubería de conducción de agua potable a presión, resistencia mecánica e inmunidad a la corrosión, norma NTC 1339.	unidad	6	$3.000,00	$18.000,00
8)	FLEXOMETRO 5MTS LUFKIN Cinta métrica retráctil (flexómetro) de 5 metros de longitud, cinta metálica recubierta en polímero resistente al desgaste con escala en milímetros y pulgadas, carcasa ergonómica ABS resistente a impactos, freno de bloqueo y clip metálico.	unidad	2	$18.500,00	$37.000,00
9)	CANDADO GATO 70M INTERPERIE PLASTICO Candado de seguridad de 70 mm con cuerpo en acero laminado recubierto en chaqueta termoplástica impermeable para intemperie, arco en acero endurecido con sello protector contra humedad y polvo, cilindro de pines en latón con juego de llaves.	unidad	1	$47.000,00	$47.000,00
10)	LIJA ABRACOL NEGRA N100-150-80-180-120 Pliego de lija de agua/seco con respaldo en papel impermeable flexible y grano abrasivo en carburo de silicio (granos surtidos 80, 100, 120, 150, 180), alta capacidad de desbaste y acabado en madera, metal, masilla y pintura.	unidad	15	$2.500,00	$37.500,00
11)	LLAVE TERMINAL 1/2 NAPOLI MARIPOSA Llave de jardín/terminal de 1/2 pulgada rosca NPT macho, cuerpo en aleación metálica cromada resistente a la corrosión, cierre rápido con manija tipo mariposa y boquilla lisa/roscada para manguera.	unidad	4	$18.500,00	$74.000,00
12)	TELA PROVIDA 2 MTR VERDE Tela polisombra / tejido sintético de polietileno de alta densidad (HDPE) color verde de 2 metros de ancho, protección UV estabilizada, utilizada para cerramiento perimetral, control solar y protección en obras civiles o zonas agrícolas.	unidad	100	$2.600,00	$260.000,00
13)	MINI RODILLO ANTIGOTA BLANCO 4 PINTUCO Mini rodillo de 4 pulgadas con felpa en microfibra/poliamida tejida de alta densidad antigota, ideal para aplicación uniforme de esmaltes, vinilos y epóxicos en superficies lisas, bordes y áreas estrechas, incluye varilla metálica y mango plástico.	unidad	3	$13.000,00	$39.000,00
14)	CABO PALA Mango (cabo) de repuesto para pala fabricado en madera dura seleccionada, torneado, lijado y lacado para evitar astillamiento, con empuñadura ergonómica tipo 'Y' o 'D' de alta resistencia mecánica.	unidad	9	$10.000,00	$90.000,00
15)	CINTA TEFLON INDUSTRIAL GRANDE Cinta selladora de roscas en politetrafluoroetileno (PTFE) virgen de alta densidad, formato industrial grande, inerte químicamente, resistente a temperaturas extremas y presiones hidráulicas para evitar fugas en uniones roscadas.	unidad	2	$3.500,00	$7.000,00

16)	CABLE ALAMBRE CENTELSA N14 Alambre/cable monopolar de cobre suave calibre 14 AWG, aislamiento THHN/THWN-2 en PVC + cubierta de nylon, resistente a humedad, calor (90°C) y abrasión, tensión 600V, certificado bajo norma NTC 1332 y reglamento RETIE.	unidad	1	$176.000,00	$176.000,00
17)	CERRADURA INAFER DERECHA Cerradura de sobreponer para puerta metálica o de madera apertura derecha, caja y cantonera en acero laminado con acabado anticorrosivo, pasador de doble golpe en acero macizo, cilindro en latón con 3 llaves.	unidad	6	$48.000,00	$288.000,00
18)	MARTILLO #27 COLIMA Martillo de uña curva referencia #27 fabricado en acero forjado de alto carbono templado y revenido, cabeza pulida con uña extractora de clavos y mango en madera dura ergonómica encabado a presión.	unidad	1	$31.000,00	$31.000,00
19)	ALAMBRE PUA C/ 14.5 X500 VAQUERO Rollo de alambre de púas galvanizado de 500 metros, dos hilos trenzados de acero de alta resistencia calibre 14.5 BWG con púas de 4 puntas espaciadas uniformemente, recubrimiento de zinc anticorrosivo, norma NTC 330.	unidad	2	$300.000,00	$600.000,00
20)	SIFON FLEXIBLE LAVAPLATOS C/ CANASTILLA Kit desagüe sifón flexible extensible en polipropileno virgen de alta resistencia química y térmica, incluye rejilla canastilla en acero inoxidable de 3.5 pulgadas, empaques herméticos en elastómero y trampa hidráulica anti-olores.	unidad	2	$19.000,00	$38.000,00
21)	TUBO HIERRO RECTANGULAR 20X40 CAL 20 Perfil tubular estructural rectangular en acero laminado en frío (CR) de sección 20 mm x 40 mm, espesor calibre 20 (0.90 mm), longitud estándar de 6 metros, apto para carpintería metálica, marcos, cerramientos y estructuras livianas.	unidad	48	$26.000,00	$1.248.000,00
22)	TEJA ZINC ACCESCO 3.05 C 33 Teja ondulada en lámina de acero galvanizado (zinc) de 3.05 metros de largo x 0.80 m de ancho aprox., calibre 33, recubrimiento de zinc resistente a la corrosión atmosférica para cubiertas y techos, norma NTC 4011.	unidad	60	$44.000,00	$2.640.000,00
23)	CARRETILLA PLASTICA HERRAGRO LLANTA MAZISA Carretilla de carga con platón en polietileno de alta densidad resistente a impactos y corrosión (capacidad aprox. 80-90 L), chasis tubular en acero reforzado, soportes delanteros y rueda antipinchazos con llanta maciza de caucho.	unidad	2	$280.000,00	$560.000,00
24)	TORNILLO AUTOPERFORANTE 11/2 ZINC Tornillo autoperforante de 1 1/2 pulgadas de longitud en acero endurecido con recubrimiento zincado anticorrosivo, cabeza hexagonal/avellanada con punta broca para fijación directa sobre lámina metálica y perfiles sin perforación previa.	unidad	830	$1.000,00	$830.000,00
25)	BOMBILLO MASISO LED 15W Bombillo bulbo LED de 15W de potencia, rosca estándar E27, tensión multivoltaje 100-240V AC, luz blanca fría (6500K), flujo luminoso aprox. 1350 lúmenes, difusor en policarbonato opalizado, vida útil >15.000 horas, certificado RETILAP.	unidad	11	$7.800,00	$85.800,00
26)	BOMBILLO MERCURY 30W LED Bombillo LED de alta potencia 30W tipo bulbo T/A, base E27, voltaje 110-240V AC, temperatura de color 6500K (luz día), flujo luminoso ~2700 lm, cuerpo disipador térmico en aluminio/polímero, bajo consumo energético, certificado RETILAP.	unidad	10	$15.000,00	$150.000,00
27)	CODO PRESION DE 1 1/2 Codo a 90° en PVC rígido presión de 1 1/2 pulgadas, extremos lisos para soldadura líquida PVC, diseñado para cambios de dirección en redes hidráulicas de agua potable a presión, norma NTC 1339.	unidad	2	$6.000,00	$12.000,00
28)	MANGUERA NEGRA 1 CALIBRE 60 X100METROS Manguera lisa flexible en polietileno de baja/media densidad color negro, diámetro nominal 1 pulgada, calibre 60, presentación en rollo de 100 metros, resistente a rayos UV y presión hidráulica para conducción de agua y riego agrícola.	unidad	2	$106.000,00	$212.000,00
29)	MANGUERA NEGRA 11/2 CALIBRE60X100METROS Manguera lisa flexible en polietileno color negro, diámetro nominal 1 1/2 pulgadas, calibre 60, presentación en rollo de 100 metros, alta durabilidad mecánica y resistencia a la intemperie para líneas principales de conducción hidráulica y riego.	unidad	3	$280.000,00	$840.000,00
30)	TANQUE X250 BAJITO FONTANA Tanque plástico de almacenamiento de agua potable tipo bajo de 250 litros de capacidad, fabricado en polietileno 100% virgen tricapa con protección UV, capa interna antibacteriana blanca, incluye tapa roscada hermética y accesorios de conexión.	unidad	1	$180.000,00	$180.000,00
31)	TANQUE X 1000 ALTO FONTANA NEGRO Tanque plástico vertical alto de 1000 litros de capacidad para agua potable, fabricado en polietileno virgen de alta densidad con filtro UV exterior negro y recubrimiento interior antibacteriano, tapa cierre seguro, certificado contacto con alimentos.	unidad	1	$420.000,00	$420.000,00
32)	1 METRO CINTA SIKA MULTISEAL X 10CM Cinta autoadhesiva impermeabilizante bituminosa modificada con polímeros (10 cm de ancho), revestida en su cara superior con lámina de aluminio natural resistente a rayos UV y rasgaduras, para sellado de juntas, tejas, flanches y fisuras.	unidad	2	$12.000,00	$24.000,00

33)	BALDE CONSTRUCCION NEGRO Balde plástico de trabajo pesado para construcción (capacidad aprox. 10-12 litros), fabricado en polipropileno/polietileno de alto impacto color negro, asa metálica galvanizada reforzada para transporte de mezcla, agua o agregados.	unidad	4	$8.000,00	$32.000,00
34)	INTERRUPTOR SENCILLO MERCURY Interruptor eléctrico sencillo de incrustar (1 vía), placa y tecla en policarbonato autoextinguible de alta resistencia, contactos internos en aleación de plata/cobre, capacidad 10A-15A / 125V-250V, certificado RETIE.	unidad	2	$5.800,00	$11.600,00
35)	ADAPTADOR MACHO DE 1 PVC Accesorio adaptador macho en PVC rígido presión de 1 pulgada (extremo liso para soldar x extremo rosca externa NPT), utilizado para transición de tubería PVC a accesorios o válvulas roscadas en redes de agua potable, norma NTC 1339.	unidad	3	$2.000,00	$6.000,00
36)	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2 Accesorio adaptador hembra en PVC rígido presión de 1/2 pulgada (extremo liso para soldar x extremo rosca interna NPT), permite acoplar tubería PVC a salidas roscadas machos sin fugas, norma NTC 1339.	unidad	4	$500,00	$2.000,00
37)	CAJA PLASTICA RECTANGULAR Caja eléctrica rectangular de incrustar (2x4 pulgadas) fabricada en PVC/termoplástico autoextinguible de alta resistencia mecánica, con perforaciones troqueladas de 1/2" y 3/4" para tubería conduit y orejas roscadas para aparatos, norma RETIE.	unidad	6	$1.000,00	$6.000,00
38)	PLAFON PLASTICO AVE Plafón portalámparas circular para sobreponer en techo/pared, cuerpo en termoplástico ignífugo de alta resistencia térmica, casquillo interno roscado E27 en latón/aluminio, capacidad hasta 600W / 250V, certificado RETIE.	unidad	11	$4.500,00	$49.500,00
39)	BENJAMIN CON CADENA NEGRO Portalámparas (socket) tipo Benjamín en termoplástico/baquelita color negro con interruptor interno accionado por cadena metálica, rosca estándar E27, ideal para puntos de iluminación independientes sin interruptor de pared, norma RETIE.	unidad	1	$5.500,00	$5.500,00
40)	DISCO 4 1/2 DEWALT DESVASTE METAL Disco abrasivo de desbaste para metal de 4 1/2" x 1/4" x 7/8" (115 x 6.4 x 22.2 mm), grano en óxido de aluminio de alto rendimiento con doble malla de refuerzo en fibra de vidrio, velocidad máx. 13.300 RPM.	unidad	2	$6.500,00	$13.000,00
41)	1 METRO CABLE ALAMBRE N12 Conductor eléctrico monopolar en cobre suave calibre 12 AWG, aislamiento termoplástico THHN/THWN-2 en PVC con chaqueta protectora en nylon, capacidad 20A–25A, 600V, temperatura 90°C, norma NTC 1332 / RETIE.	unidad	50	$3.200,00	$160.000,00
42)	1 METRO CABLE ALAMBRE N14 Conductor eléctrico monopolar en cobre suave calibre 14 AWG, aislamiento termoplástico THHN/THWN-2 en PVC con cubierta de nylon, capacidad 15A–20A, 600V, temperatura 90°C, norma NTC 1332 / RETIE.	unidad	30	$2.000,00	$60.000,00
43)	BUJE PRESION 1X1/2 Buje reductor soldado en PVC rígido presión de 1 pulgada (espigo liso) a 1/2 pulgada (campana lisa), permite reducir el diámetro de conducción en redes hidráulicas de agua fría a presión, norma NTC 1339.	unidad	1	$2.000,00	$2.000,00
44)	CEMENTO CEMEX X 50 KILOS Cemento hidráulico gris de uso general (UG) en presentación bulto de 50 kg, formulado para preparación de concretos estructurales y no estructurales, morteros de pega, pañetes y pisos, cumple norma técnica NTC 121.	unidad	5	$39.000,00	$195.000,00
45)	CABLE ALAMBRE CENTELSA N 10 Rollo de conductor eléctrico monopolar en cobre suave calibre 10 AWG, aislamiento THHN/THWN-2 en PVC + cubierta en nylon, capacidad de corriente hasta 35A–40A, 600V, 90°C, certificación NTC 1332 y RETIE.	unidad	2	$410.000,00	$820.000,00
46)	PINTURA GALON ESMALTE AMARILLO CLASSIC Esmalte sintético alquídico brillante base solvente color amarillo, presentación 1 galón, excelente adherencia, flexibilidad, brillo y resistencia a la intemperie sobre superficies metálicas y de madera previamente imprimadas, norma NTC 1283.	unidad	3	$72.000,00	$216.000,00
47)	VINIFLEX TIPO 2 AZUL CELESTE 5GALON Pintura arquitectónica vinilo acrílico Tipo 2 diluible en agua, color azul celeste, presentación caneca de 5 galones, acabado mate, buena lavabilidad y poder cubriente para muros y cielorrasos interiores, norma NTC 1335.	unidad	4	$240.000,00	$960.000,00
48)	SOLDADURA PAVCO PVC 1/8 X 450GR Cemento solvente líquido para soldadura química de tuberías y accesorios de PVC rígido presión y sanitario, presentación envase metálico de 1/8 de galón (aprox. 450 g) con aplicador en tapa, secado rápido y alta resistencia hidrostática, NTC 576.	unidad	1	$42.000,00	$42.000,00
49)	GALON ESMALTE ORBITEX AZUL ULTRAMAR Pintura esmalte sintético alquídico brillante color azul ultramar, presentación 1 galón, alta resistencia al desgaste, humedad e intemperie para protección y decoración de estructuras metálicas, puertas y madera.	unidad	5	$84.000,00	$420.000,00

50)	TUBO PRESION 1/2 POLYPLEX 13.5 Tubería en PVC rígido presión de 1/2 pulgada, relación diámetro-espesor RDE 13.5 (presión de trabajo 315 PSI a 23°C), longitud estándar de 6 metros, color blanco, fabricada bajo norma NTC 382 para redes de agua potable.	unidad	1	$13.500,00	$13.500,00
51)	PALIN HOYADOR BELLOTA Herramienta manual excavadora (palín hoyador) con hojas gemelas articuladas en acero al boro forjado y templado de alta resistencia al desgaste, cabos largos en madera dura con empuñaduras ergonómicas para perforación de hoyos.	unidad	2	$26.000,00	$52.000,00
52)	VINILO VINIFLEX TIPO 1 BLANCO 5GALON Pintura vinilo acrílico arquitectónico Tipo 1 de máxima lavabilidad y resistencia a la abrasión húmeda, color blanco, presentación caneca de 5 galones, acabado mate sedoso de alto cubrimiento para interiores y exteriores, norma NTC 1335.	unidad	2	$276.000,00	$552.000,00
53)	CANDADO GATO N 60 ITALIANO Candado de seguridad tipo italiano de 60 mm con cuerpo macizo en latón/aleación metálica de alta resistencia, gancho en acero cementado templado anti-cizalla, doble traba de seguridad y cilindro multipines con 3 llaves.	unidad	5	$55.000,00	$275.000,00
54)	CINTA ENMASCARAR TESA 1X40MX24MM Cinta adhesiva de enmascarar en papel crepado saturado con adhesivo de caucho natural, dimensiones 24 mm (1") de ancho x 40 metros de largo, remoción limpia sin dejar residuos de adhesivo ni desprender pintura.	unidad	6	$7.000,00	$42.000,00
55)	RODILLO MICROFIBRA 9PUL PINTUCO Rodillo profesional de 9 pulgadas con cubierta en microfibra tejida de alta retención y descarga uniforme de pintura, tubo resistente a solventes, herraje metálico galvanizado y mango ergonómico roscable para extensión.	unidad	5	$24.500,00	$122.500,00
56)	TOMA CORRIENTE DOBLE ACERO INOXIDA UNIFER Tomacorriente doble polarizado con polo a tierra (2P+T, NEMA 5-15R) para incrustar, placa frontal decorativa en acero inoxidable resistente a la corrosión, contactos internos en aleación de cobre, capacidad 15A / 125V, certificado RETIE.	unidad	8	$8.000,00	$64.000,00
57)	EXTENSION DUPLEX TITANIUM 30FT 9.1METROS Extensión eléctrica doméstica/liviana de 30 pies (9.1 metros) fabricada con cable dúplex flexible recubierto en PVC retardante a la llama, clavija moldeada y toma múltiple polarizada en sus extremos, 125V, certificación RETIE.	unidad	6	$18.000,00	$108.000,00
58)	ANTICORROSIVO NEGRO BLER GALON Pintura base imprimante anticorrosiva alquídica modificada color negro, presentación 1 galón, formulada con pigmentos inhibidores de oxidación para protección de estructuras metálicas ferrosas antes del acabado final, NTC 1651.	unidad	4	$82.000,00	$328.000,00
59)	ESMALTE DOMESTICO BLANCO PINTUCO GALON Esmalte alquídico sintético brillante de uso general color blanco, presentación 1 galón, acabado terso, lavable y de alta durabilidad para protección y embellecimiento de metales, madera y mampostería en interiores y exteriores.	unidad	5	$80.000,00	$400.000,00
60)	PULIDORA MAGNUM ERGO PRO 41/2 1.7KILO 900W RE57818 Esmeriladora angular (pulidora) eléctrica profesional de 4 1/2" (115 mm), potencia 900W, 110V/60Hz, diseño ergonómico liviano (1.7 kg), velocidad 11.000 RPM, eje M14, guarda protectora ajustable, mango auxiliar lateral y llave.	unidad	1	$250.000,00	$250.000,00
61)	BOMBA DE AGUA PERIFERICA AP 75 1HP AQUASTRONG Electrobomba periférica de superficie de 1 HP (0.75 kW), alimentación monofásica 110V/60Hz, impulsor en bronce/latón anti-bloqueo, cuerpo en hierro fundido con tratamiento anticorrosivo, succión y descarga de 1" x 1", eje en acero inoxidable.	unidad	1	$450.000,00	$450.000,00
62)	TUBO SANITARIO POLYPLEX 4 PESADO Tubería en PVC rígido sanitario serie pesada de 4 pulgadas de diámetro, longitud estándar de 6 metros, color amarillo/marfil, alta resistencia al impacto y agentes químicos para evacuación de aguas servidas y lluvias, norma NTC 1087.	unidad	1	$116.600,00	$116.600,00
63)	TUBO CERRAMIENTO 11/4 CAL 14 X 6MTS Tubo redondo estructural/cerramiento en acero al carbono (galvanizado/negro) de 1 1/4 pulgadas de diámetro exterior, espesor calibre 14 (1.90 mm), longitud 6 metros, alta rigidez para postes de mallas, cercas y estructuras.	unidad	32	$90.000,00	$2.880.000,00
Valor Total					$18.000.000,00

NOTA: Todos los valores expresados en el cuadro anterior, incluyen todos los impuestos y demás costos.

El valor total del contrato, incluyendo todos los costos e impuestos, es de: "Col$18.000.000(DIECIOCHO MILLONES PESOS MLC")

El CONTRATISTA acepta cumplir sus obligaciones autónomamente por cuenta y riesgo propio, en pleno ejercicio de independencia laboral, por lo cual asume el pago de la seguridad social y parafiscales que corresponda a su condición de empleador o la que aplique a

su tipo de organización y actividades económicas.

2. PLAZO.

El presente contrato tendrá como plazo el indicado seguidamente: Inicia 11-11-2026, termina 17-11-2026. Tiempo total 7 días calendario incluidas fecha de firma y terminación.

3. OBLIGACIONES Y DERECHOS.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA (Aplicables según el objeto contractual)
1. Asumir los costos imputables a la legalización del contrato.
2. Realizar oportunamente y en calidad de comerciante / empleador, los pagos al sistema de seguridad social y parafiscales que corresponden.
3. Entregar los suministros objeto del contrato en plazo y lugar indicados.
4. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los documentos de la planeación de la contratación y en los documentos de convocatoria (invitación o solicitud), propuesta y adjudicación.
5. Cumplir con la normativa asociada al suministro de bienes particulares.
6. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes objeto del presente contrato.
7. Reponer los suministros dentro del mes siguiente a la entrega de ellos, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan las especificaciones y/o condiciones técnicas establecidas previamente.
8. Responder oportunamente a los reclamos y/o consultas presentadas por el CONTRATANTE.
9. Garantizar que los bienes que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento.
10. Realizar oportunamente los cambios requeridos según observaciones de la supervisión cuando la entrega no se ajuste a documentos técnicos definidos previamente.
11. Entregar la documentación correspondiente a la legalización de los bienes (cuando esto sea requerido, ejemplo declaraciones de importación).
12. Informar al CONTRATANTE, cualquier cambio en su condición de proveedor (datos de contacto, dirección, cambio de régimen tributario, nombre, liquidación, entre otros).
13. Garantizar la protección de datos de acuerdo a la ley.
14. Responder por todos los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación y en general todo lo que sea puesto a su disposición para el cumplimiento del objeto contractual. En caso de pérdida de algo de lo acá establecido, el CONTRATISTA acepta deducción monetaria del pago correspondiente a una entrega, a título de reposición.
15. Informar al CONTRATANTE sobre condiciones especiales de cuidado, custodia, tenencia o almacenamiento de los suministros cuando esto sea requerido.
16. Presentar cronograma de entregas.
17. Entregar manuales de uso y/o maniobra de los suministros, cuando estos lo requieran.
18. Comunicar al supervisor del contrato cualquier novedad jurídica, económica, ambiental o de cualquier índole que afecte el cumplimiento del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El objeto contractual no requiere obligaciones específicas.

DERECHOS DEL CONTRATISTA
1. Recibir oportunamente la remuneración pactada.
2. Obtener respuesta oportuna a inquietudes presentadas por escrito según medios indicados en el presente contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE
1. Llevar registro, control y seguimiento del objeto contractual.
2. Adelantar informes de supervisión e incluir en estos el respectivo recibido a satisfacción.
3. Realizar los pagos acordados previo cumplimiento de requisitos.
4. Dar oportuna respuesta a comunicaciones del CONTRATISTA.
5. Solicitar por escrito al CONTRATISTA el reemplazo de suministros cuando esto sea requerido.
6. Permitir visitas del CONTRATISTA cuando esto sea requerido para la entrega de los suministros.
7. Entregar al CONTRATISTA planos, diseños y estudios que correspondan al desarrollo del contrato, siempre que sea requerido.

DERECHOS DEL CONTRATANTE
1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal (CONTRATANTE) de manera legal o contractual.
2. Ser informado oportunamente sobre cualquier cambio en la cadena de suministro de los bienes objeto de este contrato, cuando ello pueda afectar el cumplimiento de lo acordado.

4. VALOR E INFORMACION PRESUPUESTAL.

El valor del presente contrato es de Col$18.000.000(DIECIOCHO MILLONES PESOS MLC) incluyendo impuestos y está respaldado en recursos de tesorería y así mismo con suficiencia en:

- Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) . : 2026014 de fecha: 04-11-2026.
- Necesidad indicada en plan anual de adquisiciones, código(s): 30111601, .
- Registro presupuestal número . : 2026014.
- Fecha del registro presupuestal : 11-11-2026 (DD-MM-AAAA).
- Valor del registro presupuestal. : "Col$18000000".

5. FORMA DE PAGO.

Los pagos en este contrato se harán según la siguiente programación y requisitos:

#	Descripción
1	
2	Un pago, finalizado el contrato de suministro

El pago procederá previa presentación de:
- Constancia de cumplimiento de obligaciones frente a la seguridad social y parafiscales suscrita según lo dispuesto en artículo 50 ley 789 de 2002, o verificación del pago de seguridad social que corresponda al CONTRATISTA.
- Factura electrónica o documento de cobro que corresponda según el régimen tributario indicado en el registro tributario del CONTRATISTA.
- Informe de supervisión en donde se indique recibo a satisfacción y aprobación del documento de cobro respectivo para cada entrega según se haya pactado.
- Certificación bancaria de un producto activo a nombre del CONTRATISTA.

6. GARANTIA.

De conformidad con el artículo 7 de la 1150 de 2007, las garantías no son exigibles en los contratos cuyo valor sea inferior a mínima cuantía la cual es equivalente al 10% de la menor cuantía; para el caso del establecimiento educativo el límite de mínima cuantía corresponde a 28 SMLV (párrafo 5, literal b, numeral 2, artículo 2 ley 1150 de 2007).

No obstante lo anterior, para el presente contrato son requeridas pólizas en las etapas de desarrollo contractual y postcontractual.

Las pólizas exigidas y sus detalles se encuentran relacionadas en la siguiente tabla:

COBERTURA	SUFICIENCIA	
	TIEMPO	BASE MINIMA DE LA COBERTURA
Cumplimiento	Vigencia del contrato y 6 meses más	10% del valor del contrato

7. INDEMNIDAD.

El CONTRATISTA mantendrá indemne a la institución educativa (CONTRATANTE) contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y terminado este, hasta la liquidación definitiva del contrato. El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad de todas las acciones derivadas del objeto contractual.

8. CAUSALES DE TERMINACION Y/O SUSPENSION. CESION.

El presente contrato podrá darse por terminado por: - circunstancias de fuerza mayor. - caso fortuito. - por vencimiento del plazo de ejecución. - por mutuo acuerdo entre las partes. - por cumplimiento del objeto contractual. - en forma unilateral por parte del CONTRATANTE, conforme a las causales establecidas en la ley.

SUSPENSION.
Se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta por parte del ordenador del gasto (CONTRATANTE) y el CONTRATISTA, en la que conste tal evento, previa justificación del supervisor.

CESION.
- El presente contrato NO podrá ser cedido en todo o en parte.

SUBCONTRATACION.
- El presente contrato NO podrá ser subcontratado en todo o en parte,

9. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

En el evento en que se presenten diferencias entre las partes con ocasión de la celebración del presente contrato, sean de su ejecución, desarrollo, interpretación, prórroga, terminación, liquidación o cualquier otra controversia relacionada con el contrato, las partes acudirán a la conciliación y a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley. De no poder solucionar las controversias en forma directa se acudirá a la jurisdicción contenciosa.

10. CLAUSULA PENAL.

El CONTRATISTA se obliga para con la institución educativa (CONTRATANTE) a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de pago de perjuicios por incumplimiento total de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere. El procedimiento para hacer efectiva la sanción prevista en la presente cláusula, será el establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes con la materia.

11. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Forman parte integral del presente contrato y obligan jurídicamente a las partes, los siguientes documentos:
1. Estudio de sector y mercado.
2. Análisis de riesgos.
3. Estudio previo.
4. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP).
5. Registro presupuestal (RP).
6. Invitación pública o Solicitud para presentar propuesta.
7. Oferta seleccionada con sus anexos y documentos habilitantes.
8. Póliza y su aprobación (si esta fue requerida).
9. Los demás documentos relacionados con la celebración del presente contrato.

12. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO

REQUISITOS
- Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes intervinientes.
- Para la ejecución se requiere: - Registro presupuestal (RP). - Aprobación de garantía (si fue requerida). - Verificación de vigencia, afiliación y/o aportes del CONTRATISTA en el sistema de seguridad social según corresponda con sus obligaciones. - Suscripción de acta de inicio.

LUGAR DE ENTREGA Y EJECUCION
- La ubicación para la ejecución del objeto de este contrato y la entrega de sus bienes y/o servicios, es la siguiente:
INSPECCION PUERTO VALDIVIA

13. DECLARACIONES.

Los intervinientes declaran que existe acuerdo para el presente contrato, en consecuencia, expresan que: se conoce, comprende y acepta lo estipulado en este documento contractual y los que lo integran. La interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

En particular, el CONTRATISTA deja constancia de las siguientes declaraciones:

- Que la institución educativa propicio en forma oportuna respuestas, solución de dudas y aclaraciones con relación a los criterios de la selección.
- Que conoce y acepta los documentos del proceso y por tanto asume las obligaciones manifiestas en el objeto contractual.
- Que cuenta con la capacidad jurídica, facultad e idoneidad para suscribir el presente contrato.
- Que se encuentra activo y a paz y salvo con sus obligaciones en el sistema de seguridad social y parafiscales a título de empleador y con respecto al personal a cargo.
- Que acepta el valor acordado, el cual incluye fletes, costos, gastos, impuestos, tasas, contribuciones, derechos y en general todo pago imputable al desarrollo del objeto contractual.
- Que acepta su independencia y autonomía en el cumplimiento de sus actividades.
- Que ha leído y acepta las cláusulas, compromisos y acuerdos del presente contrato.
- Que autoriza el manejo y tratamiento de datos de conformidad con la ley 1581 de 2012. Esta autorización aplica para el manejo de información personal y del contrato en plataformas como SECOP II y demás remisiones de datos que deba hacer el establecimiento educativo en atención al cumplimiento de entrega de reportes.
- Que su patrimonio y recursos provienen de fuentes lícitas, igualmente será la destinación de los ingresos percibidos.
- Que si para el desarrollo del presente objeto contractual se requiere personal adicional deberá ser tratado y autorizado por el supervisor del contrato; en este caso se compromete a la contratación de este, asegurando el cumplimiento de criterios normativos, sin que esto implique un mayor valor del presente contrato.
- Con la suscripción de este contrato se reitera bajo la gravedad de juramento que en calidad de CONTRATISTA no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 8º adicionado por el literal “J” del artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y 9º de la Ley 80 de 1993, ni en ninguna otra establecida en la ley.
- Que se compromete a no contratar menores de edad para el desarrollo del objeto contractual, igualmente asume el deber de no permitir la subcontratación de ellos.
- Que se determina como domicilio contractual de cada interviniente en el presente documento, de recibo de información y notificaciones, el indicado al pie de las firmas.

Declaraciones relacionadas con el control del lavado de activos y la financiación del terrorismo

El contratista declara: Que cumple las normas que le son aplicables, relacionadas con la prevención y el control del lavado de activos y la no financiación del terrorismo. Que ni el ni sus socios, directivos, administrativos y/o empleados han sido sancionados por violación a las leyes relacionadas con el lavado de activos o financiación de terrorismo ni han incurrido en obtener recursos generados en actividades ilícitas. Que asume el compromiso de mantener operaciones comerciales licitas. Que actualmente no cursan investigaciones o procesos judiciales en su contra, ni se encuentra incluidos en la lisa OFAC.

En conjunto, las partes declaran: Que existe rigor y compromiso para la administración del riesgo de lavado de activos y la prevención de financiación del terrorismo.

En caso de tener conocimiento sobre alguna de las circunstancias descritas en la presente cláusula, cada una de las partes se compromete a comunicar de inmediato a la otra y a proteger los intereses mutuos.

14. NOTIFICACIONES.

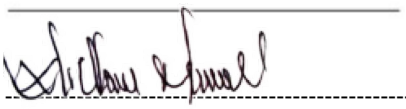
De conformidad con el artículo 56 del código contencioso de procedimiento administrativo, las comunicaciones y notificaciones que el establecimiento educativo (CONTRATANTE) deba dirigir al CONTRATISTA, en desarrollo del presente contrato podrán ser dirigidas vía correo electrónico, para lo cual se accederá al indicado en hoja de vida u documentos presentados por el CONTRATISTA. La notificación electrónica se acepta por las partes con la suscripción del presente contrato. Lo anterior sin perjuicio de los otros medios de notificación enunciados en el Capítulo V del Título III del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. El CONTRATANTE recibirá notificaciones en el correo electrónico institucional indicado al pie de la firma del presente documento o en la dirección física de la sede principal, igualmente indicada al pie de la firma.

15. SUPERVISION.

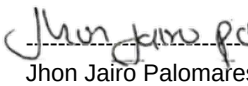
La supervisión y seguimiento de obligaciones según el objeto contractual del presente documento, estará a cargo de: "OSCAR LEONARDO POLANIA CUELLAR" con identificación: "1.117.497.230".

Las partes manifiestan que aceptan todas las estipulaciones y condiciones pactadas en el presente documento, el cual es dado en "Curillo, Caquetá" y proceden a firmar.

FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES.



WILLIAN CALIXTO MAZABEL MOSQUERA
6801470
Rector - Ordenador(a) del gasto
INSPECCION PUERTO VALDIVIA , Curillo, GOBERNACION DEL CAQUETA.
IERLANOVIACUR@GMAIL.COM



Jhon Jairo Palomares Mosquera
1.115.790.512
cl 7 5-60-64
jairopalomares@hotmail.com

Este documento fue elaborado por:
- WILLIAN CALIXTO MAZABEL MOSQUERA , Rector
